

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que la educación y la cultura es un deber ineludible del Estado y un derecho fundamental de las personas;

Que la señora Lcda. **LOLA DIAZ DE SALAZAR**, durante su larga trayectoria de educadora y maestra de la niñez chimboracense, con verdadera vocación y mística ha formado varias generaciones de educandos capaces de proseguir su formación académica en bien de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la voluntad popular, reconocer y estimular el esfuerzo permanente del maestro ecuatoriano en beneficio de la educación del país; y,

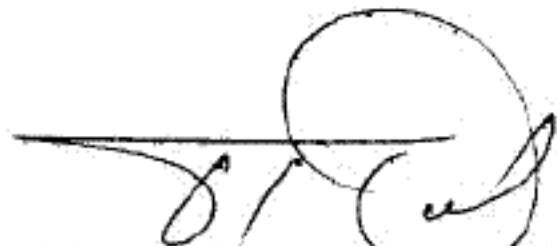
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Expresar su más cálida felicitación a la señora Lcda. **LOLA DIAZ DE SALAZAR**, responsable y capaz educadora de la niñez del cantón y de la provincia.

El señor Ab. **HUGO QUEVEDO MONTERO**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de mayo del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL